NPA
idad Nacional
tagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 JUN 2010

V I S T O:

El Expediente Nº 65.359/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Marcela TRIVIÑO;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios para el día 18 de junio de 2010, a fin de asistir al Seminario Formación de Formadores "Introducción a la teoría práctica del acompañamiento terapéutico";

QUE a Fs. 10 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto Nº 366/06 – CCT Titulo 6 – Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo 97º;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Extensión;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S PO N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia con goce de haberes a la agente Marcela Alejandra TRIVIÑO (C.U.I.L. Nº 27-31440168-4), en el cargo planta permanente de la carrera Administración y Apoyo – Cat. 4 CCT que posee en el Area: Secretaría de Extensión Sector: Apoyo a la Gestión de Proyectos, el día 18 de junio de 2010, a fin de que asista al Seminario Formación de Formadores "Introducción a la teoría práctica del acompañamiento terapéutico", conforme a lo establecido en el Decreto Nº 366/06 – CCT Titulo 6 Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones Artículo 97º.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1º de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de su asistencia a dichos cursos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DISPOSICION Nº 460

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG